

Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA, POR LA QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CENTROS DE PRÁCTICAS PARA EL CURSO 2013-2014, EN RELACIÓN CON EL MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE DETERMINADAS UNIVERSIDADES FUERA DEL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Al amparo de lo establecido en el artículo 100 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se publicó la Orden de 12 de noviembre de 2009 (modificada por Orden de 18 de febrero), por la que se establece el procedimiento para la elección de centros de prácticas de las enseñanzas que marca la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para el Máster universitario en formación del profesorado de educación secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanzas de idiomas.

El apartado decimoquinto de dicha Orden faculta a la Dirección General de Recursos Humanos para acordar con cada universidad, con la que tenga firmado convenio de colaboración, los términos de cada convocatoria.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, y con el fin de que los estudiantes de Master de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas puedan realizar sus prácticas en centros del ámbito de esta Comunidad Autónoma, ha establecido convenios de cooperación educativa con las siguientes

Universidades: Universidad Internacional de la Rioja, Universidad Internacional Valenciana, Universidad Camilo José Cela, Universidad de Burgos y Universidad a Distancia de Madrid.

Por Resolución de 4 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, se publicó la relación de centros seleccionados para incorporarse a partir del curso 2012-2013 como centros en prácticas para la realización del máster universitario en formación del profesorado de las Universidades de la Rioja, Internacional Valenciana y Camilo José Cela.

El apartado decimocuarto de la Orden de 12 de noviembre de 2009 establece que la Dirección General de Recursos Humanos publicará anualmente nuevas convocatorias para adquirir la condición de centro de prácticas, de manera que, si los centros previamente seleccionados desean seguir poseyendo su condición de centro de prácticas para la misma universidad, no tendrán que realizar ninguna otra solicitud en años sucesivos, excepto la comunicación de las propuestas de tutores nuevos o de los que causen baja.

Se estima por tanto oportuno establecer el procedimiento para la selección en su caso de nuevos centros de prácticas a partir del curso 2013-2014.

Por cuanto antecede, en su virtud

RESUELVO:

PRIMERO.- Centros ya declarados de prácticas para determinadas Universidades fuera del ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Prorrogar la condición de Centro de Prácticas en relación con el Máster Universitario en Formación del Profesorado impartido por las Universidades de la Rioja, Internacional Valenciana y Camilo José Cela a los centros que se relacionan en el Anexo I a esta Resolución.

SEGUNDO. – Solicitud para centros que no están declarados Centros de Prácticas.

a) Plazo de solicitudes.

El plazo de solicitudes será de 15 días naturales desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo.

b) Procedimiento de solicitud y documentación a aportar.

El procedimiento de solicitud y la documentación a aportar será la prevista en el apartado cuarto de la Orden 12 de noviembre de 2009 y en los correspondientes anexos según los términos de la convocatoria. Simultáneamente, los centros deberán remitir el Anexo II de la presente Resolución por correo electrónico y en formato Word a la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, a la dirección de correo planprov.efectivos@murciaeduca.es. Dicho documento puede descargarse de la página web de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo: www.carm.es/educacion , en el enlace: profesores / master de secundaria / curso2013-2014 / convocatoria otras Universidades.

TERCERO. – Procedimiento de solicitud para centros que están declarados centros de prácticas para otra Universidad.

Conforme al artículo decimocuarto de la Orden de 12 de noviembre de 2009 (modificada por la Orden de 18 de febrero), los centros ya declarados de prácticas para otra universidad, que deseen participar en esta convocatoria, deberán ponerlo de manifiesto mediante un oficio ordinario dirigido a la Dirección General de Recursos Humanos, especificando la Universidad de la que desean ser nombrados centros en prácticas y notificando, si fuera necesario, la lista específica de tutores, sin necesidad de aportar nueva documentación.

CUARTO.- Calendario de las prácticas

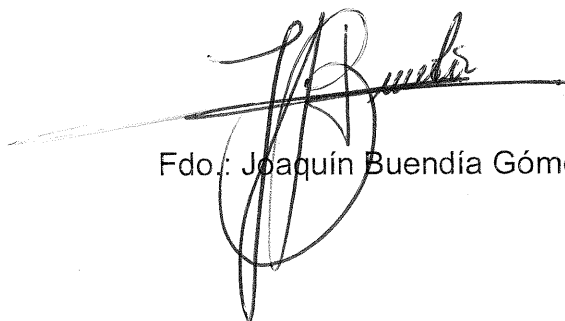
Las horas presenciales del alumnado en los centros de prácticas en el desarrollo del Prácticum del Máster bajo la supervisión de los diferentes profesores tutores de prácticas serán las establecidas en el Plan de Prácticas de las Universidades correspondientes.

QUINTO.-

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios de la Consejería

de Educación, Universidades y Empleo y, a efectos informativos, en la página web de esta Consejería.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD EDUCATIVA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buendía', is written over a horizontal line. The signature is stylized and partially obscured by the line.

Fdo.: Joaquín Buendía Gómez

ANEXO I

CENTROS DE PRÁCTICAS QUE PRORROGAN SU CONDICIÓN MÁSTER FORMACIÓN DEL PROFESORADO

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL VALENCIANA
UNIVERSIDAD CAMILO JOSÉ CELA

cod. Centro	Denominación	Localidad
30000985	COLEGIO AMOR DE DIOS	BULLAS
30000328	IES ALFONSO ESCÁMEZ	ÁGUILAS
30000471	IES FRANCISCO SALZILLO	ALCANTARILLA
30001217	COLEGIO NARVAL	CARTAGENA
30001230	IES EUROPA	ÁGUILAS
30001308	IES GINÉS PÉREZ CHIRINOS	CARAVACA DE LA CRUZ
30001588	CENTRO LA INMACULADA	CARTAGENA
30001746	IES ISAAC PERAL	CARTAGENA
30001801	IES POLITÉCNICO	CARTAGENA
30003196	CENTRO CONCERTADO SANTA ANA	JUMILLA
30003421	C.C.SAN FRANCISCO DE ASÍS	LORCA
30006151	IES ALFONSO X EL SABIO	MURCIA
30007864	IES J. MARTÍNEZ RUIZ (AZORÍN)	YECLA
30007876	IES JOSÉ LUIS CASTILLO PUCHE	YECLA
30008108	COLEGIO CEU SAN PABLO	MOLINA DE SEGURA
30008650	IES JUAN SEBASTIÁN ELCANO	CARTAGENA
30008790	IES SANJE	ALCANTARILLA
30008996	IES EL BOHÍO	CARTAGENA
30009319	IES INFANTA ELENA	JUMILLA
30010802	CENTRO DE ESTUDIOS CEI	MURCIA
30011341	IES RAMBLA DE NOGALTE	PUERTO LUMBRERAS
30011776	IES BEN ARABÍ	CARTAGENA
30011879	IES JUAN CARLOS I	MURCIA
30012835	IES ANTONIO MENÁRGUEZ COSTA	LOS ALCÁZARES
30012872	IES RECTOR D. FCO.SABATER GARCÍA	MURCIA
30013141	COLEGIO SAN JORGE	MOLINA DE SEGURA
30013542	IES LA BASÍLICA	ALGEZARES
30018138	CEIPS AYS	MURCIA
30018205	IESO GALILEO	POZO ESTRECHO (CARTAGENA)
30018321	IES FEDERICO BALART	PLIEGO
30018503	C.E. LOS OLIVOS	MOLINA DE SEGURA
30018734	C.C. LA FLOTA	MURCIA





ANEXO II

MÁSTER DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO UNIVERSIDAD DE

RELACIÓN DE TUTORES PROPUESTOS EN CENTROS QUE SOLICITAN SER DE PRÁCTICAS POR PRIMERA VEZ PARA EL CURSO 2013-2014

(El envío de este anexo cumplimentado en formato Word deberá simultanearse con la documentación a la que se alude en el apartado segundo b) de la Resolución.)

cod. Centro:	DENOMINACIÓN DEL CENTRO:	LOCALIDAD:
--------------	--------------------------	------------

COORDINADOR DE PRÁCTICAS PROPUESTO:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE:	CORREO ELECTRÓNICO:
--------	---------------------	---------------------

A) PROFESORES TUTORES PROPUESTOS: (Añadir las filas que se considere necesario)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	TURNO			AÑOS de antigüedad como FUNC. CARRERA
			D	V	N	

En _____, a _____ de _____ de 2013

EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO,

Fdo.....

SR. DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA.